

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

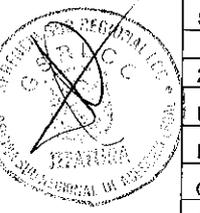
Sullana, 19 MAY 2016

**VISTOS:** el Acta del comité para la Priorización y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de fecha 06 de Mayo del 2016; el Memorando N° 157-2016/GRP-401000-401200 de fecha 06 de Mayo del 2016 de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 228-2016/GRP-401000-401300-401320 de fecha 16 de Mayo del 2016; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000268;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 157-2016/GRP-401000-401200 de fecha 06 de Mayo del 2016, el Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto comunica al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, que se han aprobado recursos presupuestales por el importe de S/. 60,000 Nuevos Soles, para pago de las SENTENCIAS JUDICIALES en calidad de cosa Juzgada, que se encuentren pendientes de pago; asimismo, solicita que, posterior a la aprobación de certificación presupuestal, se derive el expediente al Comité de Priorización y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, a fin de que proceda a la evaluación y pago respectivo;

Que, mediante **ACTA DEL COMITÉ PARA LA PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**, de fecha 06 de Mayo del 2016, los Miembros del citado Comité indicaron que, según lo dispuesto en el Memorando N° 157-2016/GRP-401000-401200 del 06 de Mayo del 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, se ha aprobado la Nota N° 047 para el pago de deudas por concepto de sentencias judiciales firmes por el importe de S/. 60,000 Nuevos Soles, debiendo cargarse el gasto a la Secuencia Funcional 0005 Meta 0001 Gestión Administrativa, Finalidad 000888 Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; Especifica del Gasto 5.2.5.5.1.1 Personal Administrativo el monto de S/. 40.961 y a la específica del gasto 5.2.5.5.1.1.8 Personal Obrero el monto de S/.19,039 Nuevos Soles; asimismo acordaron pagar las deudas judiciales pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30137;



NOMBRES Y APELLIDOS	DEUDA MAYO 2016	MONTO PRIORIZADO A PAGAR MAYO 2016	SALDO POR PAGAR
5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
2.5.5.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO			
PRIORIDAD A: MENORES O IGUALES A 5 UIT	18,835.00	14,388.00	4,447.00
BERTHA CARRIÓN TUME	5,325.00	5,325.00	0
GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ	9,447.00	5,000.00	4,447.00
SHEYLA RODRIGUEZ BOBADILLA	4,063.00	4,063.00	0
2.5.5.1.1.8 PERSONAL OBRERO			
PRIORIDAD A: MENORES O IGUALES A 5 UIT	15,091.00	10,376.00	4,716.00
HENRY ALEXANDER CALDERON JIMENEZ	625.00	625.00	0
GODOFREDD JARAMILLO REAÑO	7,506.00	5,000.00	2,508.00
JAIME EMITERIO DIOSAS AREVALO	5,208.00	3,000.00	2,208.00
DANNY DANIEL SANTOS ZAPATA	1,751.00	1,751.00	0

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 MAY 2016

2.5.5.1.1.8 PERSONAL OBRERO			
PRIORIDAD B: MAYORES A 5 HASTA 10 UIT	25,235.00	8,663.00	16,572.00
ROBERTO WILFREDO MEDINA OLAYA	25,235.00	8,663.00	16,572.00
2.5.5.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO			
PRIORIDAD C: MAYORES A 10 UIT HASTA 20 UIT	63,587.00	26,573.00	37,014.00
HILDA AURORA CALDERON GUZMAN	63,587.00	26,573.00	37,014.00
TOTAL S/.	122,749.00	60,000.00	62,748.00

Que, mediante Informe N° 228-2016/GRP-401000-401300-401320 de fecha 16 de Mayo del 2016, la Encargada del Sistema Administrativo de Personal manifiesta al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, que visto el Acta del Comité de Priorización y Aprobación de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada recomienda tramitar el acto resolutorio;

Que, a través de la NOTA N° 0000000268, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/. 60,000.00 Nuevos Soles, para pago de Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada;

Que, ante lo expuesto, resulta procedente emitir el acto administrativo de reconocimiento de Devengado a favor de los administrados, según cuadro que antecede;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** como **CRÉDITO DE DEVENGADOS** el compromiso pendiente de pago por concepto de **SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**, consentidas y ejecutoriadas, a favor de los administrados, según se detalla a continuación:

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 MAY 2016

	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO PRIORIZADO A PAGAR MAYO 2016
01	BERTHA CARRIÓN TUME	5,325.00
02	GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ	5,000.00
03	SHEYLA RODRIGUEZ BOBADILLA	4,063.00
04	HENRY ALEXANDER CALDERON JIMENEZ	625.00
05	GODOFREDO JARAMILLO REAÑO	5,000.00
06	JAIMÉ EMITERIO DIOSES ARÉVALO	3,000.00
07	DANNY DANIEL SANTOS ZAPATA	1,751.00
08	ROBERTO WILFREDO MEDINA OLAYA	8,663.00
09	HILDA AURORA CALDERON GUZMAN	26,573.00
	<b>TOTAL S/.</b>	<b>60,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

**NOTA N° 0000000268**

002 INICIAL

9001 3999999 5000003 03 006 008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	60,000.00
0005	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	60,000.00
1 00	RECURSOS ORDINARIOS	60,000.00
5	GASTOS CORRIENTES	60,000.00
2.5	OTROS GASTOS	60,000.00
2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	60,000.00
2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	60,000.00
2.5.5.1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	60,000.00
2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	40,961.00
2.5.5.1.1.8	PERSONAL OBRERO	19,039.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 60,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL